



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN



ACUERDO DE CONCEJO N° 052-2023/CM-MDS

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN.

POR CUANTO: El Concejo Municipal, ha dado el Acuerdo siguiente.

VISTO: En Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, de fecha 18 de julio de 2023, referente a **AUTORIZAR y FACULTAR**, al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sayán, la suscripción de un Convenio de colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Sayán y la Institución Educativa "Manuel Tovar" del Distrito de Sayán, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 011-2023-SGECyD/MDS, de fecha 18 de abril de 2023, la Sub Gerente de Educación Cultura y Deporte, remite la propuesta de convenio interinstitucional entre la Institución Educativa "Manuel Tovar" y La Municipalidad Distrital de Sayán. Asimismo, manifiesta que como es de conocimiento el 16 de enero del 2023 se apertura el CPU Sayán, y funciona en los ambientes de la Institución Educativa "Manuel Tovar" y como política de uso, es necesario se suscriba un convenio para dicha Institución nos formalice el uso de 02 aulas y así continuar con las clases pre universitarias en dicha institución.

Que, mediante Informe N° 249-2023-MDS/GPP, de fecha 07 de julio de 2023, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la MDS, concluye y opina que desde el punto de vista técnico y presupuestal es favorable suscribir el convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Institución Educativa "Manuel Tovar" y la Municipalidad Distrital de Sayán, el cual contribuirá a la promoción de actividades académicas en beneficio de la población juvenil del distrito, entre las cuales se encuentra el desarrollo de la preparación Pre Universitaria CPU Sayán.

Que, mediante Informe N° 223-2023-MDS/GPP, de fecha 14 de julio de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica de la MDS, manifiesta que contándose con los informes técnicos-administrativos que opinan de manera favorable para la aprobación y suscripción de la presente propuesta de convenio y estando a que es una atribución del concejo municipal la de aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional de conformidad con el artículo 9 numeral 26, es de opinión favorable por lo que recomienda que se disponga su elevación a la próxima sesión de concejo municipal a fin de que el plano apruebe un acuerdo de concejo municipal donde se autorice al Sr. Alcalde la suscripción de la presente propuesta de convenio con la I.E. "Manuel Tovar" el cual será de beneficio a la población del distrito que ya no tendrá que trasladarse a la ciudad de Huacho para prepararse para postular a la Universidad.

Que, que es objetivo del convenio es ejecutar acciones conjuntas uniendo esfuerzos interinstitucionales que permitan promover el desarrollo integral, sostenible y armónico buscando el bienestar de la población, realizando actividades en el marco de sus responsabilidades y competencias para promover actividades académicas en beneficio de la población juvenil del distrito, entre las cuales tenemos la promoción del desarrollo de la población Pre Universitaria CPU Sayán (...).

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 9° de La Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN



SE ACUERDA:



ARTÍCULO 1°. - **AUTORIZAR** y **FACULTAR**, al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sayán, la suscripción de un Convenio con la Institución Educativa "Manuel Tovar", a fin de ejecutar acciones conjuntas uniendo esfuerzos interinstitucionales que permitan promover el desarrollo integral, sostenible y armónico buscando el bienestar de la población, realizando actividades en el marco de sus responsabilidades y competencias para promover actividades académicas en beneficio de la población juvenil del distrito, entre las cuales tenemos la promoción del desarrollo de la población Pre Universitaria CPU Sayán.



ARTÍCULO 2°. - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás Áreas Administrativas, el cumplimiento del presente acuerdo en cuanto les corresponda.

ARTÍCULO 3°. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaría General, la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas de esta corporación municipal y a la Sub Gerencia de tecnologías de la información y comunicaciones, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sayán (www.munisayan.gob.pe).

Dado en la Casa Municipal, a los 18 días del mes de julio del año Dos Mil Veintitrés.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE SAYÁN
Sr. JESÚS ALEJANDRO TORRES JARA
ALCALDE DISTRICTAL DE SAYÁN